



**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS**

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN METROPOLITANA

AFE / TPG

Nº DE CERTIFICADO
92
FECHA DE APROBACIÓN
17/03/2025
ROL S.I.I.
2994-82

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) La solicitud de recepción definitiva de obra menor, ampliación de vivienda social y otra, debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 28092/24 ingresada con fecha 02/12/2024.
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe del Revisor Independiente, si se contrató, que certifica que las obras de ampliación de vivienda social y otra se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- F) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- G) Los antecedentes que comprenden el expediente POM N° 150/20.
- H) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **TOTAL** de la obra menor, ampliación de vivienda social u otra, ubicada en calle/avenida/camino OLGA N° 1366 BLOCK 13 DPTO. 302 Lote N° manzana localidad o loteo CONJUNTO HABITACIONAL VITAL APOQUINDO (PLANO L-598) sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie total de 20,71 m².
2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
NINGUNA
Plazos de la autorización: ---

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTONOMBRE DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL**3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARÍA ISABEL QUIROGA PUEBLA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

DIRECCIÓN: (Nombre de la vía; N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)

OLGA N° 1366 BLOCK 13 DPTO. 302

COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES		227230107	

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: SE ACREDITA MEDIANTE ----- DE FECHA -----

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA(cuando corresponda)	R.U.T.
CENEC S.A.	96.983.070-1
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
LUCÍA ALEJANDRA PONTICAS LUNA	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
JAVIER ESTEBAN PAUT GONZÁLEZ	
NOMBRE DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
ENNIO BACIGALUPO Y COMPAÑÍA SpA	76.558.780-8
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
ENNIO PAULO BACIGALUPO MADARIAGA	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN)	R.U.T.
-----	-----

Firmado Digitalmente

Código: AP-12VsDD9AmDrTdVVbSAp7 validar en: <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA		INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
		CATEGORÍA	Nº
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL.		R.U.T.	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE		NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE OBRA MENOR		150	22/04/2020	20,71
MODIFICACIONES DE PROYECTO resolución:			FECHA	
RESOLUCIÓN SECC. 6*	435		26/08/2022	
RESOLUCIÓN SECC. 6*	273		19/10/2024	
14*	159		11/12/2024	
MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8. O.G.U.C.) (ESPECIFICAR)				

- SE REEMPLAZA VANO DE ACCESO POR VENTANA

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
		20,71	VIVIENDA

TIPO DE AMPLIACIÓN DE SOLICITADO

(Según Art. 166 LGUC)

<input checked="" type="checkbox"/> DE VIVIENDA SOCIAL	<input type="checkbox"/> DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA
<input type="checkbox"/> DE VIVIENDA PROGRESIVA	<input type="checkbox"/> DE VIVIENDA DE HASTA 520 UF

(Según Art. 166 de la LGUC, solo se puede tramitar con este permiso simplificado una ampliación de una de las cuatro tipologías señaladas. En caso contrario, debe tramitarse como ampliación según el art. 5.1.4. 1A o 5.1.6, según corresponda)

5.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS				
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).			
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).			
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).			
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)			
<input type="checkbox"/>	Libro de obras.			
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).			
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.			
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.			
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.			
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor independiente, cuando proceda.			
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.			
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.			
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC			
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.			
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))			
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.			
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):			

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	Nº CERT	FECHA
<input type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.			
<input type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.			
<input type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.			
<input type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.			
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)			

PLANOS

Planos correspondientes al proyecto de
 Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando

6.- MODIFICACIONES MENORES (Art: 5.2.8. O.G.U.C.)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO

7 GLOSARIO:

D.F.L: Decreto con Fuerza de Ley

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

D.S: Decreto Supremo

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

MH: Monumento Histórico

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto

GIM: Giro de Ingreso Municipal

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

en Movilidad.

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

ZCH: Zona de Conservación Histórica

IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

ZOIT: Zona de Interés Turístico

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

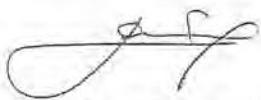
ZT: Zona Típica

Firmado Digitalmente

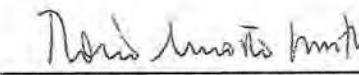
Código: AP-12VsDD9AmDrTdWVbSAp7 validar en: <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

NOTA: (SÓLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- ESTE CERTIFICADO OTORGА LA RECEPCIОN DEFINITIVA TOTAL A LA AMPLIACIОN DE 20,71 M2 EN EL DPTO. 302, QUEDANDO LA PROPIEDAD CON UN TOTAL DE 79,95 M2 CONSTRUIDOS Y RECIBIDOS
- 2.- ESTE CERTIFICADO DE RECEPCIОN SOLO ES VALIDO PARA EL DEPARTAMENTO 302, EN EL 3^o PISO DEL BLOCK 13
- 3.- EL BLOCK 13 DONDE SE ENCUENTRA ESTE DEPARTAMENTO CUENTA CON PE N^o 170/80, RD N^o 633/80, PE N^o 1016/81 Y RD N^o 631/71
- 4.- MEDIANTE RESOLUCIОN SECC. 6^o N^o 435/22 SE DESIGNA COMO EMPRESA CONSTRUCTORA A ENNIO BACIGALUPO Y CIA. LTDA., Y COMO CONSTRUCTOR AL SR. ENNIO PAULO BACIGALUPO MADARIAGA
- 5.- MEDIANTE RESOLUCIОN SECC. 6^o N^o 273/24 SE DESIGNA COMO NUEVA ARQUITECTA A LA SRA. LUCIA ALEJANDRA PONTICAS LUNA, Y SE MODIFICA RAZОN SOCIAL DE EMPRESA CONSTRUCTORA A ENNIO BACIGALUPO Y CIA. SpA
- 6.- MEDIANTE RESOLUCIОN SECCIОN 14^o, SE APRUEBAN MODIFICACIONES MENORES ACOGIDAS AL ARTICULO 5.2.8 DE LA OGUC (NУMERO DE RESOLUCIОN Y LISTADO DE MODIFICACIONES INDICADAS EN SECCIОN 4, GRAFICADAS EN PLANOS DETALLADOS EN SECCIОN 6 DEL PRESENTE CERTIFICADO)
- 7.- CON LA AMPLIACIОN QUE SE RECIBE, LA VIVIENDA MANTIENE LOS BENEFICIOS DEL DFL N^o 2/59
- 8.- SE ADJUNTAN DECLARACIONES DEL ARQUITECTO SEÑALANDO QUE LA CONSTRUCCIОN NO CONTEMPLA INSTALACIONES DE AGUA Y ALCANTARILLADO, ELECTRICIDAD Y GAS, NI ALTERACIОN DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES, TODAS DE FECHA 11/2024
- 9.- SE ADJUNTA DECLARACIОN DE ARQUITECTO POR ARTICULO 4.1.6 DE LA OGUC, REFERIDO A LA EXIGENCIA ACУSTICA DE LA CONSTRUCCIОN, DE FECHA 11/2024
- 10.- SE ADJUNTA DECLARACIОN DE ARQUITECTO POR ARTICULO 4.1.10 DE LA OGUC, REFERIDO A LA RESISTENCIA TЕRMICA DE LA CONSTRUCCIОN, DE FECHA 11/2024
- 11.- DE ACUERDO A NOTA 8 DEL POM N^o 150/20, SE PRESENTA MEMORIA Y PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL SUSCRITO POR EL INGENIERO CIVIL SR. JAVIER ESTEBAN PAUT GONZALEZ, RUT [REDACTED]
- 12.- CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 6.1.11 OGUC



JEFE DEPARTAMENTO DE RECEPCIОN
DEFINITIVA DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



Firmado Digitalmente

Código: AP-12VsDD9AmDrTdWVbSAp7 validar en: <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

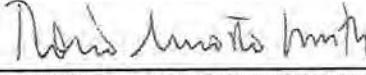
RESOLUCIÓN SECCIÓN 14^a N° 159

LAS CONDES, 11 DE DICIEMBRE DE 2024

VISTOS, la solicitud de Recepción Definitiva TOTAL (ingreso RD N° 28092/24) del permiso de obra menor POM N° 150/20, otorgado a la Sra. MARÍA ISABEL QUIROGA PUEBLA, RUT [REDACTED] para AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL, ubicada en calle OLGA N° 1366 BLOCK 13 DPTO. 302; la declaración del arquitecto, de fecha 11/2024, en la cual solicita aprobar modificaciones menores al permiso señalado, de acuerdo al artículo 5.2.8 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, simultáneamente con el Certificado de Recepción Definitiva; lo dispuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y las atribuciones que la Ley me otorga sobre la materia,

RESUELVO:

- 1.- APROBAR, las siguientes modificaciones menores al permiso de obra menor POM N° 150/20, graficadas en la lámina 1A, de fecha 11/2024:
 - Se reemplaza vano de acceso por ventana
- 2.- ANÓTESE en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese el original y dese copias autorizadas a los interesados.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- DOM
- Depto. de Recepción Definitiva
- Depto. de Edificación
- Archivo / POM N° 150/20